



## Resolución Jefatural N° 343-2012-INEI

Lima, 18 de diciembre del 2012

Visto el Oficio N° 114-2012-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGECOMTE, de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción, solicitando autorización para la ampliación del plazo de ejecución del "Directorio Nacional de Cooperativas 2012".

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones: normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas, utilizadas por los órganos del Sistema para la producción de las Estadísticas Básicas de los Sistemas de Cuentas Nacionales y Regionales;

Que, la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción, con el documento del visto solicita la ampliación del plazo de ejecución del "Directorio Nacional de Cooperativas 2012" a nivel nacional, fijado en la Resolución Jefatural N° 311-2012-INEI, en razón a que no se ha culminado el registro de las cooperativas, algunas de las cuales han tenido inconvenientes debido a diversas actividades y eventos que realizan por cierre del año;

Que, en este sentido es necesario ampliar el plazo establecido en el artículo 3° de la mencionada Resolución Jefatural, a fin de que las cooperativas cumplan con registrarse a través del formulario virtual o presentación del formulario impreso;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Ampliar hasta el 31 de enero de 2013 el plazo de ejecución del registro de las cooperativas en el formulario virtual o presentación del formulario impreso del "Directorio Nacional de Cooperativas 2012", al que se refiere el Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 311-2012-INEI.



